ADDENDA Nº 01/2013

DEL CONTRATO DE LOCACIÓN MH Nº 22/13

POR ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA M.H. CON LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de mayo del año dos mil trece, el Ministerio de Hacienda, en adelante **EL LOCATARIO**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la firma **LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada **EL LOCADOR**, domiciliada en Avda. Ygatimí 726 c/ Ayolas de la ciudad de Asunción, teléfono Nº 446.616 y Fax Nº 450.256, representada para este acto por el Señor **LIC. JORGE RODOLFO HEISECKE VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 569.792, en calidad de Presidente de la Empresa, con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80021881-7; y conviene en celebrar la presente Addenda de Contrato de Locación, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **EL LOCATARIO**, según Resolución D.A. Nº 397/13, de fecha 29 de mayo de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato de Locación vigente fue celebrado en fecha 03 de abril de 2013, en el marco de la **RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES**, aprobado por disposición de **EL LOCATARIO**, según Resolución D.A. Nº 128 de fecha 21 de febrero de 2013.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda del Contrato de Locación, establecer la modificación del tercer párrafo de la Cláusula Quinta del Contrato de Locación, en lo referente a la forma de pago, quedando dicho párrafo de la siguiente forma:

CLÁUSULA QUINTA:

EL LOCATARIO procederá a efectuar el pago total de los servicios de locación a EL LOCADOR en forma adelantada de la siguiente forma:

a) **Correspondiente al período del 20 de febrero de 2013 al 31 de diciembre de 2013 que asciende a (Gs. 72.488.000.-) GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL incluyendo el I.V.A.**

b) **El importe para el Ejercicio Fiscal del año 2014, que comprende desde el 01 de enero de 2014 hasta el 19 de febrero de 2014 cuyo monto asciende a (Gs. 11.152.000.-) GUARANÍES ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL, incluyendo el I.V.A. se abonará dentro de los 60 días posteriores a la aprobación del Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal del año 2014.**

LITORAL ALTO PARAGUAY Sociedad Anónima

ADDENDA Nº 01/2013

DEL CONTRATO DE LOCACIÓN MH Nº 22/13

POR ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA M.H. CON LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.

Asimismo EL LOCATARIO procederá a efectuar el pago total en concepto de Expensas en forma adelantada de la siguiente forma:

a) **Correspondiente al período del 20 de febrero de 2013 al 31 de diciembre de 2013 que asciende a (Gs. 4.056.000-) GUARANÍES CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL incluyendo el I.V.A.**
b) **El importe para el Ejercicio Fiscal del año 2014, que comprende desde el 01 de enero de 2014 hasta el 19 de febrero de 2014 cuyo monto asciende a (Gs. 624.000.-) GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL, incluyendo el I.V.A. se abonará dentro de los 60 días posteriores a la aprobación del Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal del año 2014.**

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente addenda solo modifica lo expresado en el tercer párrafo mencionado, quedando invariables y sin modificación todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación por **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA M.H."**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda de Contrato de Locación de Inmuebles, constituido por dos páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-------

LITORAL ALTO PARAGUAY
Sociedad Anónima

LIC. JORGE RODOLFO HEISECKE
PRESIDENTE
LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA